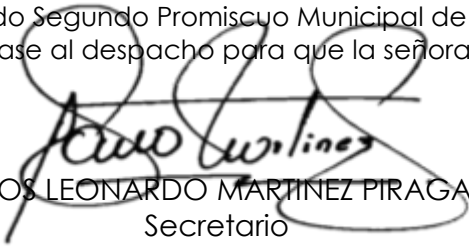




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	MERCY JANETH PARRA PARDO.
DEMANDADO.	HECTOR HERNAN SAMACA MORA.
RADICACIÓN.	154074089002-2020-00005-00

Al despacho las presentes diligencias donde se solicita el retiro de los elementos constitutivos de la demanda, terminada y archivada el 8 de octubre de 2020, evento que está dentro de las facultades del activo de la causa.

Frente a la solicitud de desglose presentada, concédase cita presencial al interesado para el día 9 de agosto de 2021, a la hora de las 10:00 a.m., para realizar el desglose de la misma, y cumplido lo anterior, regrese el expediente al archivo dejando constancia en los libros del retiro de los originales de la causa.

En concordancia con lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- AGENDAR cita presencial al interesado para el día 9 de agosto de 2021, a la hora de las 10:00 a.m., para realizar el desglose de la misma, y requiérase el certificado de pago de la curaduría, el archivo del proceso.

SEGUNDO.- En firme lo anterior ordénese el archivo de estas diligencias, dejando las anotaciones correspondientes en los libros del Juzgado.

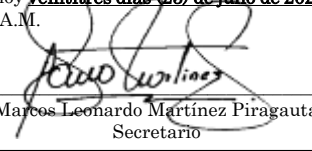
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **027**, de hoy **veintitrés días (23) de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03ce3cbdbe9a55337676006ca148d20e6353be16adbe503d623b5e39b0e130ba

Documento generado en 22/07/2021 07:39:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>